



Subdpto. Control y Calidad de Prestaciones DZS

ACA/JCSM/RJR/rjr



101440

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Regulariza cobranza por atención beneficiaria Sra. María Luisa Gonzalez Bañares

07 AGO. 2015

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 3.2D/N° 2308 de 13 de octubre de 2014, Resolución Exenta 2H/N° 1937 del 06 de abril de 2011; Resolución Exenta 4A/N° 112 de 12 de enero de 2015; Resolución Exenta 4A/N° 2990 de 05 de septiembre de 2015; Resolución Exenta 1A N° 2484 de 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 de 22 de junio de 2011; Resolución Exenta 3.3D N° 148 de 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Ciudadana N° 870485 presentada por la Sra. Luisa Morelia Hernández González ante el FONASA, a través de uno de nuestros canales de contacto, donde informa que su madre la Sra. María Luisa Gonzalez Bañares se realizó una intervención quirúrgica en la Clínica Puerto Montt SpA según PAS 29559137, donde la atención del Cirujano Leonardo Fernandez Hinrichs fue cobrada de manera particular, en circunstancias que él está en convenio con FONASA, por lo que solicita la revisión de su caso;

2. Protocolo Operatorio de cirugía código 1202061 "Vitrectomía con inyección de gas o silicona" con fecha 02/07/2015, con hora de inicio 09:15 Hrs. y termino 10:00 Hrs., que tuvo como primer cirujano a Don Leonardo Fernandez Hinrichs RUT: y como 2° Cirujano a Don Guillermo Neumann Perez RUT:

3. Los convenios de inscripción con el FONASA de los profesionales Médicos cirujanos especialistas en Oftalmología Don Guillermo Neumann Perez, con vigencia desde el 02/07/2014 según Folio N°16822 y de Don Leonardo Fernandez Hinrichs con vigencia desde el 18/06/2014 según Folio N°16529;

4. Normas técnico administrativas para la aplicación del arancel de régimen de prestaciones de Salud del Libro II DFL N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud en la Modalidad Libre Elección en sus numerales 2.1 letra c) y 30.1 letra i) y convenio de inscripción en el rol de la Modalidad Libre Elección con fecha 02/07/2014 en su artículo décimo;



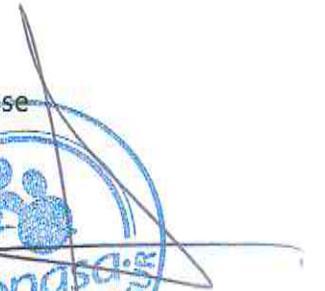
5. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Que, Clínica Puerto Montt SpA deberá confeccionar nuevo PAS, incorporando a los Profesionales Don Leonardo Fernandez Hinrichs RUT: _____ y Don Guillermo Neumann Perez RUT: _____, como primer y segundo cirujano correspondientemente por la cirugía 1202061 "Vitrectomía con inyección de gas o silicona" con fecha 02/07/2015, cancelando sus honorarios médicos bajo la Modalidad Libre Elección, esto en base a lo mencionado en numerales 2,3 y 4 de los Considerando de la presente Resolución Exenta;

2. Que, Clínica Puerto Montt Spa deberá hacer llegar al Subdepto Control y Calidad de Prestaciones de la Dirección Zonal Sur de FONASA, constancia del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1 de los Resuelvo de esta resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme

Distribución:

- * Clínica Puerto Montt SpA, Panamericana N° 400
- * Guillermo Perez Neumann; "Oftalmontt", Panamericana N° 400
- * Leonardo Fernandez Hinrichs; "Oftalmontt", Panamericana N° 400
- * Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008).